



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de Tepache, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Tepache

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3ª Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Tepache.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos conteridos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Tepache.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Tepache, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$24,613	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$158,639
Bancos/Tesorería	10,168,066	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	500,780
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	416,623	Fondos en Administración a Corto Plazo	10,157,976
		Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	789
TOTAL CIRCULANTE	\$10,609,302	TOTAL CIRCULANTE	\$10,818,184
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
Terrenos	668,798		\$10,818,184
Edificios no Habitacionales	5,836,384	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Mobiliario y Equipo de Administración	743,439	Aportaciones	9,995,482
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000	Resultados de Ejercicios Anteriores	(121,125)
Equipo de Transporte	1,532,520	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(95,647)
Equipo de Defensa y Seguridad	21,919	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$9,778,710
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,174,532		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$9,987,592	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$20,596,894
SUMA ACTIVO	\$20,596,894		

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato o Comodato	459,760	Contrato de Comodato por Bienes	459,760
Deudores por Impuesto Predial	503,598	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	503,598

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$10,818,184, se integra por : Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$158,639; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, con el Gobierno del Estado por \$500,780, correspondientes a la Recaudación de la Sub Agencia Fiscal por \$77,580 y un adeudo por Anticipo de Participaciones por \$423,200; Fondos en Administración a Corto Plazo por \$10,157,976, compuesto por: Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) por \$10,105, Programa Pie de Casa por \$19,167, Retenciones por \$92,196, Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP) por \$46,508 y Pavimentación Ramo 23 por 9,990,000; y Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por \$789.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$114,789
Derechos	44,214
Productos	36,807
Aprovechamientos	10,479
Participaciones y Aportaciones	9,740,696
Total de Ingresos	\$9,946,985
Egresos	
Servicios Personales	\$5,557,609
Materiales y Suministros	1,186,621
Servicios Generales	2,227,548
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	388,608
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,073
Inversión Pública	638,173
Total de Egresos	\$10,042,632
DESAHORRO	(\$95,647)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Tepache, Sonora por \$95,647 como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue sorportado por el incremento en la cuenta de pasivo: Fondos en Administración a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

af

ce

my



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Tepache, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.98 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 98 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 52.52% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 53 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -0.96% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.01 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.97 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Tepache mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2013, el Municipio de Tepache presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Tepache fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

af



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Tepache, Sonora, captó ingresos superiores a su presupuesto por \$102,775 equivalente al 1%, reflejándose básicamente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$172,286	114,789	(57,497)	(33)
Derechos	97,449	44,214	(53,235)	(55)
Productos	16,421	36,807	20,386	124
Aprovechamientos	29,782	10,479	(19,303)	(65)
Participaciones y Aportaciones	9,528,272	9,740,696	212,424	2
Ingresos Ordinarios 100%	\$9,844,210	9,946,985	102,775	1
Total Ingresos	\$9,844,210	9,946,985	102,775	1

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53. Sección XXIV, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo el Ayuntamiento recibió ingresos inferiores a los presupuestados en un 33%, representando una disminución de \$57,497, reflejándose básicamente en el concepto de Impuesto Predial, con una variación del 32%, debido a la situación económica de la mayoría de los habitantes, no se logró la recaudación estimada; y Recargos, con una variación del 56%, por la razón de que no se recaudaron impuestos, esto repercutió en este concepto.

• **Derechos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por \$53,235, que representa el 55%, básicamente en el renglón de Alumbrado Público, con una variación del 100%, debido a que no se logró concretar el convenio con la Comisión Federal de Electricidad para su cobro, lo cual originó que no hubiera recaudación en este concepto.

af

[Handwritten signatures]



· **Productos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue superior a lo presupuestado por \$20,386, que representa el 124%, reflejándose básicamente en el concepto de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 170%, debido a que se rentaron el casino local y la pipa para acarreo de agua.

· **Aprovechamientos.** En este renglón los ingresos recaudados fueron inferiores a su presupuesto por \$19,303, que representa el 65%, básicamente en el concepto de Multas, con una variación del 48%, debido a la organización y control que ejerció el Ayuntamiento en el Municipio, para que los ciudadanos evitaran conductas indebidas y respetaran las normas y leyes en materia de Seguridad Pública; y en Donativos con una variación del 100%, ya que no se recibieron los donativos previstos de una empresa particular.

· **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los programados por \$212,424 que representa el 2%, del presupuesto, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones con una variación de 4% y Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 3%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 2.07% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$140.43 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean



superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.16 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 43.75% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 44 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.90 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Tepache sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Tepache, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$198,422, equivalente al 2%, reflejándose básicamente en los capítulos de Servicios Personales y Materiales y Suministros; erogaciones que fueron soportadas por el incremento en la cuenta de Pasivo: Fondos en Administración a Corto Plazo, además por los ingresos adicionales recibidos.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$5,449,717	540,400	577,000	5,413,117	5,557,609	(144,492)	(3)
Materiales y Suministros	797,000	446,300	101,200	1,142,100	1,186,621	(44,521)	(4)
Servicios Generales	1,845,639	605,500	239,700	2,211,439	2,227,548	(16,109)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	456,000	0	223,000	233,000	261,975	(28,975)	(12)
Gasto Corriente 92%	\$8,548,356	1,592,200	1,140,900	8,999,656	9,233,753	(234,097)	(3)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	150,000	0	40,000	110,000	126,633	(16,633)	(15)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,000	17,700	29,000	57,700	44,073	13,627	24
Inversión Pública	676,854	0	0	676,854	638,173	38,681	6
Gasto de Inversión 8%	\$895,854	17,700	69,000	844,554	808,879	35,675	4
Deuda Pública 0%	\$400,000	0	400,000	0	0	0	0
Total de Egresos 100%	\$9,844,210	1,609,900	1,609,900	9,844,210	10,042,632	(198,422)	(2)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVIII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección III, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este periodo, el gasto público registró \$10,042,632; es decir se observó una variación del 2% superior en relación con el presupuesto modificado de \$9,844,210, lo que representa \$198,422 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior por \$144,492, que representa el 3%, de su presupuesto modificado, reflejándose básicamente en la partida de Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del 18%, debido al incremento en las cuotas por parte del ISSSTESON.



· **Materiales y Suministros.** Este rubro presenta un gasto superior a su presupuesto modificado por \$44,521, que representa el 4%, reflejándose básicamente en la partida de Combustibles, con una variación del 6%, debido a los recorridos que realizó el Presidente Municipal, dentro del Municipio para atender en forma directa a los habitantes y a los constantes viajes a la Capital del Estado y otras ciudades, para asistir a reuniones con autoridades Estatales y Federales, además en Seguridad Pública se incrementó la vigilancia.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$388,608 aplicados de la siguiente manera;

En el gasto corriente, se ejercieron recursos por \$261,975, por apoyos otorgados a: Hospital de Moctezuma, Centro de Salud, DIF Municipal, DIF Sonora, Ambulancia, OOMAPAS, Escuelas del Municipio, apoyo a fomento deportivo, apoyo a personas de escasos recursos, entre otros.

En el gasto de inversión, se destinaron recursos por \$126,633, aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$44,073 destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Cámaras Fotográficas y de Video, Equipo de Comunicación y Telecomunicación y Herramientas.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$638,173, los cuales fueron destinados a la realización de 14 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal y caminos rurales.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.02% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:
Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$156,504 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.35% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$434.43 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Tepache recaudó \$206,289 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 309.36% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.09 en obras públicas.

ACEPTABLE

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.19 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.



La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,060,264, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos por \$397,922 los cuales se ejercieron de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$395,416, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$586 representando el 1%, dando un total de \$396,002. El egreso de \$396,002 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$397,922, determinándose una diferencia por \$1,920, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta bancaria 65501973129 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$662,342, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$695,267, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,093, que equivaliendo al 1%, dando un total de \$696,360. El egreso de \$696,360, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$662,342, determinándose una diferencia por \$(34,018), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2013 en la cuenta bancaria 65501973194 de Santander, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

6



- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Municipio de Tepache, Sonora.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Tepache no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Tepache Sonora, logró realizar la mayoría de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Ganadería y Agricultura, Servicios Públicos, Alumbrado Público, Agua Potable y Drenaje, Seguridad Pública, Educación, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

af

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 83% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 90.97% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 8.19 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$637,030 y los Egresos \$643,344, representando un desahorro de \$6,314.

Los Ingresos se conforman por Servicio de Agua Potable por \$637,030, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$148,596, que representa el 23%, Materiales y Suministros por \$122,974, que representa el 19% y Servicios Generales por \$371.774, que representa el 58%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de Tepache, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2119: Otras cuentas por pagar a corto plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en su contabilidad, el pasivo por concepto del juicio laboral con numero de expediente 55/2009/1 por \$30,000, en el cual se determinó el laudo quedando plenamente ejecutoriado.



Fondos en Administración a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$16,188, realizadas a honorarios por servicios profesionales pagados en el período de enero a diciembre 2013.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo y se observó un saldo por \$2,245 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2013, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Art. 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.
- 1.5 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 61416-05/PN-046: Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Obregón en la Localidad de Tepache por un importe acordado y ejercido de \$340,407, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos Propios y Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de bitácora de obra.
- 1.6 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 61415-21/NC2-036: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Boulevard Lampazos en la Localidad de Tepache por un importe acordado de \$1,065,800, de los cuales se ha ejercido un monto de \$1,063,596, quedando pendiente de ejercer un monto de \$2,204, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos Propios y Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de bitácora de obra y modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por reducción del monto acordado. Asimismo, se incumplió al oficio de autorización debido a que en el mismo se autoriza la ejecución mediante la modalidad de Contrato y ésta obra se realizó mediante la modalidad de Administración Directa.
- 1.7 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 61416-04/PN-047: Construcción de Guarniciones y Banquetas en Avenida Ocampo en la Localidad de Tepache por un importe acordado de \$86,100, de los cuales se ha ejercido un monto de \$81,181, quedando pendiente de ejercer un monto de \$4,299, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos Propios y Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 40%. Asimismo, se determinó un concepto pagado no instalado por \$19,040.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de septiembre se registró un movimiento acreedor por \$300,000 del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.



Observaciones Generales

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden una reserva para contingencias ya que se tiene conocimiento de dos litigios laborales sin cuantificar, lo cual podría repercutir en el erario municipal de resultar una resolución judicial adversa.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó una diferencia en el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$10,577, entre lo registrado en Contabilidad en Cuentas de Orden por \$503,598 y el Reporte de Eficiencia Recaudatoria del sistema de control de ICRESON por \$493,021.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 10 de los 31 acuerdos aplicables para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) incumpliendo con 21.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$221,340.
- 1.14 Al 31 de diciembre de 2013 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$198,955 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2013.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$12,293, realizadas mediante Administración Directa con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61204-01: Rehabilitación de Cerco Perimetral y 61415-15: Bacheo de Calles en la Localidad de Tepache.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Ayuntamiento otorgó un aumento de sueldos a sus integrantes por un importe en el periodo de revisión de \$41,520, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.
- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y la entrega del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6

6



empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$171,168.

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que de un total de 56 Servidores Públicos que laboran para el Sujeto de Fiscalización, 1 no cuenta con seguridad social, incumpliendo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde indica " que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

Objetivos y Metas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de una muestra de 1,440 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1,310 incumpliendo con 130, consistentes en: Convocar y participar en las sesiones del Ayuntamiento, tanto ordinarias como extraordinarias (1), Asistir a las reuniones regionales y especiales a que sea convocado por el Ejecutivo del Estado (3), Organizar, dirigir y controlar el archivo Municipal y la correspondencia oficial (98), Elaborar y asentar las actas de las reuniones del Ayuntamiento en el libro respectivo (1), Revisar y evaluar la información financiera del ejercicio del gasto público municipal (9), Revisar el registro de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Municipio (9) y Verificar el cumplimiento del sistema de control y ejecución de las obras públicas (9)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 61415-14: Rehabilitación de Red de Drenaje en Calle Hidalgo Final, en la Localidad de Tepache, con un importe acordado y ejercido de \$21,370, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de bitácora de obra.

- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado de \$112,450, de los cuales se ha ejercido un monto de \$40,486, quedando pendiente de ejercer un saldo de \$71,964, realizadas y concluidas mediante Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se presentaron los expedientes técnicos incompletos debido a que carecían de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por reducción del monto original acordado. Cabe mencionar que al carecer de los planos correspondientes a estas obras, no se acreditó el avance físico de las mismas. Asimismo, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos en el Acuerdo para la Ejecución de Obras por Administración Directa debido a que no se estableció la descripción clara de la obra y no se indicó el importe correspondiente a cada obra a ejecutar. A continuación se detallan las obras observadas: 61415-17: Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable en Varias Calles y 61508-01: Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Tepache.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Table with 3 columns: Observaciones, Número, Monto Observado. Rows: Cuantificadas (15, \$1,948,938), No Cuantificadas (7, 0), Total (22, \$1,948,938)

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$1,948,938. Esto representa el 19.41% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.14 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 19 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

Handwritten signature

ACEPTABLE: Abajo o igual de 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	18	9	9
2011	18	0	18
2012	26	1	25

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.97	20%	1.19
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.90	20%	0.98
Evaluación al ejercicio del gasto	6.19	20%	1.24
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	8.19	10%	0.82
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	6.14	20%	1.23
EVALUACIÓN FINAL			6.46

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:



Administración Directa

Fondos en Administración a Corto Plazo

En la obra pública 61416-04/PN-047: Construcción de Guarniciones y Banquetas en Avenida Ocampo en la Localidad de Tepache, se presentó un concepto pagado no ejecutado.

\$19,040

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto.

221,340

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.7 y 1.13 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 del **Municipio de Tepache, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES

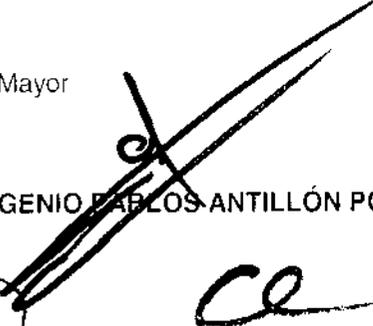
La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Tepache, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Tepache, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.


El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.



Municipio de Tepache, Sonora.